

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO:

- Que el 30 de abril de 1993, se celebra un año más de cantonización de Francisco de Orellana (COCA), cumpliendo con el servicio a la colectividad de su jurisdicción;
- Que es deber fundamental de las instituciones del Estado y particularmente de la Función Legislativa hacerse presente en las celebraciones de todos los pueblos;
- Que el cantón Francisco de Orellana es el centro de la producción petrolera exportable de nuestro país, y por lo mismo proporciona ingentes recursos al erario Nacional; y,

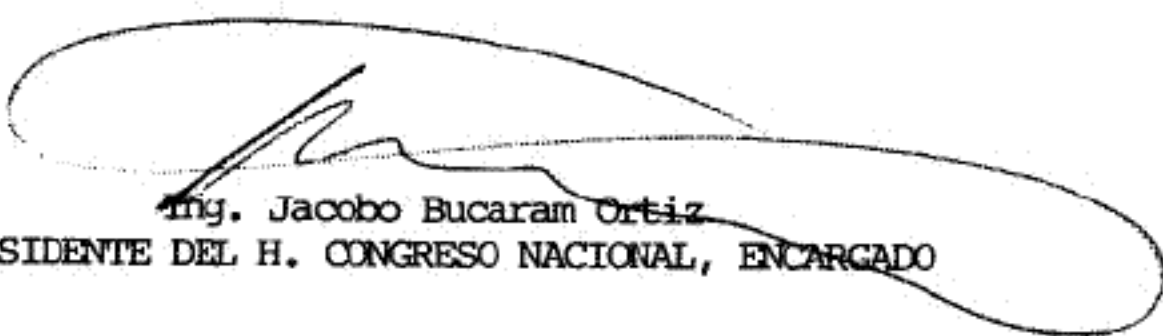
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

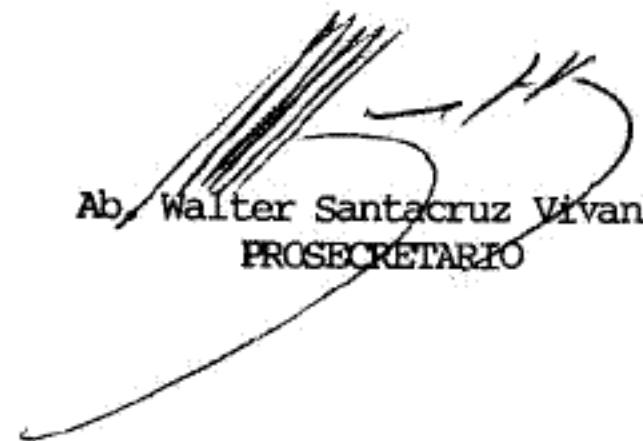
Expresar un saludo fraterno a la población hermana de Francisco de Orellana en su día clásico, comprometiéndose a continuar legislando en beneficio de ese importante sector de la Patria.

Delegar a los señores legisladores, Ldo. Bolívar Tapuy y Dr. Edison Chávez Vargas, a fin de que hagan la entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades del citado Cantón.

Dado en Quito, a los veinte y siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres.



Ing. Jacobo Bucaram Ortiz
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO